

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE**

- 793** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público el otorgamiento de concesión demanial a favor de la sociedad Gibunco Ship Agency, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2025, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5.n) del RDL 2/2011, de 5 de septiembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en adelante TRLPEMM), ha resuelto otorgar a la sociedad Gibunco Ship Agency, S.L., concesión demanial identificada con el Núm. GLB-2 y cuyas características son las siguientes:

Objeto: Oficina de consignatarios de buques.

Plazo: Diez (10) años.

Ámbito espacial: Local de 125 m² en la planta baja del edificio N.º 1 de la Estación Marítima (área funcional A-1) en el muelle Cañonero Dato.

Tasa de ocupación: 6.419,31 euros/año.

Tasa de actividad: diez (10) euros por cada servicio prestado a buques.

Lo que se publica para general conocimiento a fin de dar cumplimiento al art. 85.7 del TRLPEMM.

Ceuta, 12 de enero de 2026.- Presidente, Juan Manuel Doncel Doncel.

ID: A260000810-1